

# Alerta Energía y Minas - Marzo 2020

## Prorrogan plazo para declaración y pago del Aporte por Regulación OEFA y de los Fraccionamientos

Este miércoles 25 de marzo del 2020, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (“OEFA”) ha emitido un Comunicado para informar la prórroga del plazo para el cumplimiento de la presentación de la declaración y pago de los Aportes por Regulación y de los Fraccionamientos de multas ambientales.

Conforme a lo señalado por la Resolución OEFA No. 009-2014-OEFA-CD, la presentación de la declaración jurada del Aporte por Regulación y el pago respectivo deberán realizarse hasta el antepenúltimo, penúltimo y último día hábil del mes siguiente al periodo de facturación que es declarado, para los sujetos del sector **minería**, subsectores **hidrocarburos** y **electricidad**, respectivamente.

Considerando el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo No. 044-2020-PCM, el OEFA ha dispuesto prorrogar hasta el término del mismo, el plazo para la declaración y pago del Aporte por Regulación del mes de **febrero de 2020**. Asimismo, se prorrogan por el mismo plazo, los vencimientos de las cuotas del mes de marzo de los fraccionamientos de las multas ambientales que hayan sido previamente aprobados.

En caso de ampliarse el Estado de Emergencia Nacional, las prórrogas indicadas se extenderán en el tiempo que aquél dure.

Esperamos que esta información les resulte de utilidad. Cualquier duda o consulta, por favor contactar a Verónica Sattler ([vsattler@estudiorodrigo.com](mailto:vsattler@estudiorodrigo.com)), Francisco Tong ([ftong@estudiorodrigo.com](mailto:ftong@estudiorodrigo.com)), Mariella de la Torre ([mdelatorre@estudiorodrigo.com](mailto:mdelatorre@estudiorodrigo.com)) o Raúl Hidalgo ([rhidalgo@estudiorodrigo.com](mailto:rhidalgo@estudiorodrigo.com)).